LA SUSCRITO DIRECTORA DE FIDEICOMISOS DE FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

INFORMA:

1. Que Fiduciaria Colpatria S.A. celebró un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos N° 102 con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, el día nueve (9) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), a través del cual se constituyó el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS (PAM).

2. Que por instrucción de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, Fiduciaria Colpatria S.A. constituyó el primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO denominado P.A. FC – PAD CONTRALORIA CONVENIO 278.

3. Que en desarrollo del negocio fiduciario y por instrucción expresa emanada de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278, cuya vocería ejerce Fiduciaria Colpatria S.A., celebró el día seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020), el Contrato de Suministro No. 37/06/2020 con SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S identificado con NIT No. 830.080.652-5 cuyo objeto es "*Adquirir e instalar a todo costo cortinas para la sede Central de la Contraloría General de la Republica*."

4. Que el catorce de (14) de febrero de dos mil veinte (2020), se suscribe Otrosí No. 1 al Contrato de Suministro No. 37/06/2020 con el cual se modificó la Cláusula Decima Segunda: Garantías y mecanismos de Cobertura del riesgo.

5. Que el dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) se suscribe Otrosí No. 2 al Contrato de Suministro No. 37/06/2020 con el cual se modificó la cláusula Segunda, adicionando la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($57.146.974), así mismo se modifica la cláusula Cuarta: Prorroga al plazo de ejecución hasta el día dos (2) de Julio de 2020, las garantías y coberturas, entre otros.

6. Que el valor total del Contrato de Suministro No. 37/06/2020 con SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S corresponde a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISICIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($672.637.624.00) IVA incluido y todos los impuestos y gravámenes que de ley se generen.

7. Que el Plazo de Ejecución del Contrato de Suministro N. 37/06/2020 fue hasta el día dos (2) de Julio de 2020 y se encuentra en estado terminado.

8. Que de acuerdo a la certificación de fecha 25 de agosto de 2020 expedida por la Subdirectora Inmobiliaria de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, el contratista cumplió a satisfacción el objeto y las obligaciones del contrato.

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

ELVIA MARIA DIAZ GOMEZ
Directora de Fideicomisos
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Actuando única y exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 278
Nit 830.053.994-4

Elaboró: Ibeth Romero, Administrador Jr III
Reviso: Lenis Hernandez, Wilson Gomez, Administrador Sr II de Fideicomisos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA